

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43148 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24-11-2010, en autos número 836/2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Dora de Lourdes Delgado Lugo, con D.N.I. número 53842129-A, con domicilio en calle Claudio Coello, 7, 2, A, Colmenar Viejo, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Juan Oñate Dancausa, Abogado, con despacho en calle Fernando el Santo, 15, 2, 28010 Madrid, y tfno.: 91 432 32 55

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100089402-1